



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 4 de julio de 2001.

VISTO la Resolución N° 397/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Rubén Edgardo LOPEZ GOMEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de julio de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 397/2000 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 397/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el examen final de la asignatura Instalaciones Agrarias, exceptuándolo de su pertinente correlativa inmediata Introducción a la Producción



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Agraria, al alumno Rubén Edgardo LOPEZ GOMEZ, Legajo N° 3-9452-5, de la carrera Técnico Universitario en Administración Rural.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 608/2001.

UTN
AFC
HB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C